

RESOLUCION N° **0079**
NEUQUEN, 19 FEB 2020

VISTO:

El Expediente OE N° 723 -M / 2020, originado por la Unidad de Coordinación e Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 030/2020 de fecha 31 de Enero de 2020 obrante a fs. 1, al **SR. ALONSO RODRIGO. L.P. 8754** solicita el reintegro de gastos por la adquisición de pasajes vía aéreo tramo, NEUQUEN – BUENOS AIRES - NEUQUEN con motivo de asistir a reuniones con autoridades del Gobierno Nacional.

Que a fs. 02 obran ticket N° 469-2124130631 y obra detalle del pago y del recibo por \$15.049.24.- (PESOS QUINCE MIL CUARENTA Y NUEVE CON VEINTICUATRO CENTAVOS) emitido por Latam Airlines Argentina;

Que a fs. 06 mediante Pase N° 83 / 2020, toma intervención la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria - informando que cuenta con el suficiente crédito presupuestario mediante transacción preventiva N° PR1256 -AA 104086;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3. 2 inc. c) de la Ordenanza 7838/97 y el Art. 73 inc. 5) del Decreto n° 425/14;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA Y LA
UNIDAD DE COORDINACION
DE PRENSA Y COMUNICACION
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:**

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma total de \$15.049.24.- (PESOS QUINCE MIL CUARENTA Y NUEVE CON VEINTICUATRO CENTAVOS) emitido por Latam Airlines Argentina; en carácter de reintegro gastos, **SR. ALONSO RODRIGO. L.P. 8754**, por la adquisición de pasajes vía aéreo tramo NEUQUEN – BUENOS AIRES- NEUQUEN, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente ARCHÍVESE.-

es
Copia

Fdo: Silvestrini-Rodrigo Alonso

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2277
Fecha 09 / 03 / 2020

SR. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
y Finanzas
Municipalidad de Neuquén